

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7111

Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de abril de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Conciertos, dependiente de la Subdirección de Hospitales de la Dirección de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

Es necesario cubrir el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Conciertos, de las categorías de técnico superior, de gestión o administrativo de la función administrativa, de los subgrupos A1, A2 o C1, para prestar servicio en la Subdirección de Hospitales de la Dirección de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1.-Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.

2.-Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).

3.-Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero).

4.-Corrección de errores de la Resolución de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en el consejero de Salud y Consumo y en el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 60/2008, de 3 de mayo).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.-Aprobar la convocatoria, por el sistema de libre designación, para cubrir el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Conciertos, de las categorías de técnico superior, de gestión o administrativo de la función administrativa, de los subgrupos A1, A2 o C1, para prestar servicio en la Subdirección de Hospitales de la Dirección de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares. La convocatoria se rige por las bases reguladoras que figuran en el anexo de esta resolución.

2.-Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la



Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 11 de abril de 2013

El secretario general

Bartomeu Alcover Bisbal

Por delegación de competencias del consejero de Salud y Consumo
(BOIB 48/2008)

ANEXO

Bases de la convocatoria

1.-Plaza convocada

Un puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Conciertos, de las categorías de técnico superior, de gestión o administrativo de la función administrativa, de los subgrupos A1, A2 o C1, para prestar servicio en la Subdirección de Hospitales de la Dirección de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2.-Características del lugar

Depende de la Subdirección de Hospitales de la Dirección de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares y debe desempeñar las funciones propias de jefe/jefa de sección, entre ellas las siguientes:

- Coordinar y motivar el equipo humano y establecer pautas de trabajo.
- Favorecer el clima de aprendizaje de nuevas estrategias y habilidades enfocadas a la gestión eficaz y eficiente de los conciertos respecto a la planificación y el control.
- Planificar los controles y los seguimientos de los conciertos suscritos, juntamente y en colaboración con Inspección Médica.
- Elaborar, junto con el Gabinete Técnico, un cuadro de mandos para el seguimiento de los conciertos, tanto presupuestarios como de actividad.
- Analizar los datos que se desprendan del cuadro de mandos, junto con la Subdirección de Hospitales, para monitorizar la situación en los conciertos y proponer y aplicar medidas correctoras donde sea preciso.
- Elaborar y tramitar los pliegos de prescripciones técnicas de los conciertos que requieran de ellos, con el soporte de otros departamentos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- Contactar con posibles nuevos proveedores, comparar precios y buscar fórmulas para lograr el máximo de eficacia y eficiencia en los futuros conciertos que suscriba el Servicio de Salud.

3.-Requisitos

Tener la condición de personal estatutario fijo, de gestión y servicios, de los subgrupos A1, A2, o C1 y estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza en instituciones sanitarias del sistema nacional de salud, o bien tener la condición de personal funcionario de carrera de cualquier administración pública de los grupos A1, A2 o C1 y estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza. Los requisitos establecidos deben cumplirse en el momento en que venza el plazo para presentar las solicitudes y han de mantenerse hasta la fecha de la toma de posesión. La persona aspirante debe acreditarlos de manera fehaciente al presentar la solicitud.

Además de acreditar los requisitos, la persona aspirante puede presentar su currículum junto con los documentos acreditativos de los títulos que considere oportunos.

4.-Trámite de solicitud

La solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Dirigida al órgano que la convoca, debe formalizarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por medio de alguna de las vías que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.





Solicitud

Datos de la persona solicitante

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: N.º del documento de identidad:

Datos a efectos de recibir notificaciones (dirección postal y teléfonos)

Tipo (calle, plaza...) y nombre de la vía:

N.º: Piso: Puerta: Localidad:

Código postal: Municipio: Teléfonos:

EXPONGO:

1. Que en el BOIB n.º/....., de de, se publicó la Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de de de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de de la plantilla de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares
2. Que tengo la condición de personal estatutario fijo de del subgrupo y estoy en la situación de servicio activo | de reserva de plaza *[subraye lo que proceda]* en *[institución del sistema nacional de salud donde presta servicio]*.

SOLICITO:

1. Que se me considere persona candidata para ocupar al plaza que se ofrece, dado que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria, que quedan acreditados por medio de la documentación adjunta.
2. Que se tengan en cuenta los méritos alegados en mi currículum, anexo a la solicitud junto con la documentación que los acredita.

....., de de.....

(rúbrica)

Documentación adjunta

- ☐ Fotocopia del documento de identidad.
- ☐ Copia de la documentación que acredita que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.
- ☐ Currículum personal.
- ☐ Copia de los documentos que acreditan los méritos alegados.

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE LAS ISLAS BALEARES

De conformidad con el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos consignados en este formulario se incorporarán a un fichero para tratarlos de manera automatizada y que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley dándose por escrito al Servicio de Salud de las Islas Baleares (c/ Reina Esclarmunda, 9. 07003 Palma).

